

## **E D I C T O**

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del señor Presidente de esta Corte de fecha 29 de octubre de 2021, se ordena abrir concurso por un plazo no inferior de 10 días el concurso para proveer el cargo de **Juez del Juzgado de Policía Local de Macul, vacante por renuncia de doña Jessie Stegmann Bustos según Decreto Alcaldicio Siaper N°449 de fecha 13 de octubre de 2021 de la Ilustre Municipalidad de Macul.**

Los oponentes al concurso deberán acreditar los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales (escrito de oposición, currículum vitae, certificado de título de abogado, certificado de nacimiento, cédula de identidad por ambos lados, declaración jurada del artículo 259 Y 260 del Código Orgánico de Tribunales, declaración jurada de requisitos e incompatibilidades artículos 250, 251, 252, 256, 257 (señalar en forma explícita), según instrucción de la Excma. Corte Suprema de fecha 8 de mayo de 2012, antecedentes de Pleno AD-633-2012. Además la declaración de parentesco según consta en el Acta N°304 de igual de 23 de diciembre de 2008 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009 consignada en el Acta N°33-2009 de esa misma fecha.

Los oponentes deben remitir sus antecedentes vía correo electrónico a [vbustamante@pjud.cl](mailto:vbustamante@pjud.cl)

Demás requisitos constan en la página web del Poder Judicial.

Santiago, 29 de octubre de 2021.

**ALEJANDRO MADRID CROHARE  
PRESIDENTE**

**DISTRIBUCION:  
CORTE SUPREMA  
CORTES DE APELACIONES DEL PAIS  
JUZGADOS DE LA JURISDICCION  
COLEGIO DE ABOGADOS  
INSTITUTO DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS DE POLICIA LOCAL  
CAPITULO REGIONAL METROPOLITANO DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS  
DE POLICIA LOCAL.  
COLEGIO DE SECRETARIOS ABOGADOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL**

CRFXKZXBXQ

